



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 28 de septiembre de 2026

C.M.S. Min. Com. N° 70/26

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Doctora:

Fátima Elva Tardía Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e-4988

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 106 de 28 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 99/26 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 70/26

Emergente del verificativo de la **Petición de Informe Oral N° 22/26 con Carácter de Urgencia en Comisión**, declarada **SUFICIENTE CON RECOMENDACIONES**, **RECOMIENDA** a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal** Instruir a la **Secretaría, Dirección, Jefaturas y demás unidades competentes** el **estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en el Decreto Municipal N.º 11/2023 y demás normativa aplicable**, especialmente en lo referido al Artículo 39, implementando mecanismos efectivos de seguimiento y control de los trámites SADA para evitar dilaciones injustificadas.

Asimismo, disponer la **notificación oportuna de las observaciones técnicas, legales y administrativas**, dejando constancia de las fechas de notificación y de los plazos de subsanación, así como adoptar las medidas administrativas que correspondan a fin de que los retrasos sean atribuibles con claridad, actuando con **celeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad**.

De igual manera, se recomienda atender dentro de los plazos establecidos los **requerimientos y Peticiones de Informe formulados por el Concejo Municipal**, remitiendo la información completa y oportuna sin dilaciones que obliguen a la activación de mecanismos de fiscalización.

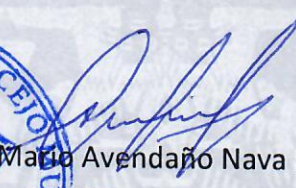
Conforme al Artículo 20 de la Ley N° 515/2026, remitir respuesta clara y precisa a la presente Minuta en el plazo de cinco (5) **DÍAS HÁBILES** desde su recepción, bajo responsabilidad funcionaria.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE